

16 de julio 2021
DP-OGD-0666-2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Señor
Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día 15 de julio de 2021 se recibió carta dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviada por el señor Carlos Alberto Esquivel Esquivel, por medio de la cual solicita que se elimine la restricción vehicular para que las personas puedan trabajar todos los días.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: 300 metros de la última parada de buses de Santa Ana de Nicoya, contiguo a Quebrada Terrero, Finca La Yeguada, Santa Ana de Nicoya, Guanacaste y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

16 de julio 2021
DP-OGD-0666-2021
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Adjunto: carta del interesado

C: Señor Carlos Alberto Esquivel Esquivel